



RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (AECSIC), por la que se acuerda la **CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES** admitidas al procedimiento para la contratación del **Obras de reforma de inmuebles sitios en las plantas 1ª y 2ª del edificio de la calle San Agapito, 2 de Granada para la sede de la unidad territorial del Instituto Geológico y Minero de España (IGME)** con destino al **C. N. Instituto Geológico y Minero de España**, Expte. de contratación nº **32309/24**, por orden decreciente.

Este Órgano de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una vez resuelto el procedimiento abierto simplificado y vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto,

ACUERDA

PRIMERO.- Excluir a la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA S.A. NIF A18038679** por no alcanzar el umbral mínimo en la valoración de los criterios ponderables mediante juicio de valor (12.5 puntos) de conformidad con lo establecido en el Anexo 7 del PCAP que rige para la presente licitación.

- Clasificar las proposiciones admitidas al presente procedimiento, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasifi.	Empresa	Punt. subj.	Punt. obj.	Puntuac. Ec.	Oferta Ec.	Total
1º	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	24,40	10,00	63,65	433.105,56	98,05
2º	HTORRES CYS 2004 S.L.	23,00	10,00	64,00	429.500,00	97,00
3º	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIM	19,20	10,00	65,00	418.961,55	94,20

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó en el plazo de 1 mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. (Resolución de 5-12-2023/B.O.E. 18-12-2023)

Fdo.: Ignacio Gutiérrez Llano

